

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **003** Fecha: **25 DE ENERO 2022** Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2015 00008	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUCILA CELIS DE POLANIA	GLORIA MERCEDES CELIS VICTORIA	Traslado de Reposicion CGP	25/01/2022	27/01/2022
2017 00228	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LEONEL VARGAS CAMACHO	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	25/01/2022	27/01/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 25 DE ENERO 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

DIEGO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
SECRETARIO

MEMORIAL - REPOSICIÓN AUTO 13 DE ENERO - 2015 -008-00

JUAN CARLOS HEREDIA MACHADO <herediagarciaconsultores@hotmail.com>

Mar 18/01/2022 2:43 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes:

Respetuosamente, me permito enviar memorial de reposición en contra del proveído de fecha Enero 13 de 2022, más exactamente contra la parte final del mismo.

Agradezco la atención que la presente le merezca.

ENVÍA,

Juan Carlos Heredia Machado

Contacto: 311 - 465 42 91



Libre de virus. www.avast.com

JUAN CARLOS HEREDIA MACHADO
ABOGADO
CALLE 49 A No. 6-39 EDIFICIO LEGACY
IBAGUE TOLIMA
herediagarciaconsultores@hotmail.com

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA HUILA
E. S. D.

REF.DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MAYOR CUANTIA DE
LUCILA CELIS DE POLANIA VS. CARLOS ALBERTO CELIS VICTORIA,
GLORIA MERCEDES CELIS VICTORIA y FELIX HERNANDO CELIS
VICTORIA.
RADICACION No. 41001310300320150000800.

JUAN CARLOS HEREDIA MACHADO, abogado en ejercicio profesional, identificado con la cédula de ciudadanía Número 93.338.628 de alpujarra Tolima y Tarjeta Profesional de abogado No. 93.491 del C. S. de la J., en calidad de apoderado de la parte actora y adjudicataria del inmueble rematado dentro de las presentes diligencias, señora, **LUCILA CELIS DE POLANIA**, respetuosamente, me permito impetrar recurso de Reposición en contra del interlocutorio de fecha 13 de Enero del presente año, más exactamente al denegar la solicitud de entrega de dineros a la demandante **LUCILA CELIS DE POLANIA.**, conforme lo siguiente:

1. El señor secuestre MANUEL BARRERA VARGAS, mediante memorial de fecha 13 de JUNIO DE 2017, allegó memorial en el que informa haber recaudado la suma de MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000,00) y sobre los que indica fueron consignados a la orden del Despacho. (Obra en folio 59. Del Cuaderno de Medidas Cautelares. Y a folio 62 del mismo cuaderno figura, recibo de consignación.

Por lo anterior, ruego a su señoría verificar dicha información y en tal evento se proceda a resolver la petición invocada por la señora **LUCILA CELIS DE POLANIA**, acerca de la entrega de dineros que hubiesen sido consignados dentro del presente asunto.

Atentamente.,



JUAN CARLOS HEREDIA MACHADO
C.C. No. 93.338.628 de Alpujarra Tolima
T.P. No. 93.491 del C. S. de la J,

Señores:
Juzgado 1 Civil del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia
Ciudad.

13 JUN 2017

Referencia: informe proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por LUCIA
CELIS DE POLANIA, contra CARLOS ALBERTO CELIS VICTORIA Y OTROS.

Radicación: 20150000800

MANUEL BARRERA VARGAS, mayor de edad, con residencia en Neiva, e identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de auxiliar de la justicia (secuestre), dentro del proceso de la referencia, me permito informar que a partir del día 26 de abril del 2017 adquirí la administración de un bien inmueble ubicado en la carrera 14 No.8-25/31 del Barrio el Altico del Municipio de Neiva, el cual se encontraba ocupado el segundo piso por LA UNIDAD ONCOLÓGICA SURCOLOMBIANA S.A. y los cuales pagaban arrendamiento por valor de \$1.354.567 a la arrendadora GLORIA MERCEDES CELIS VICTORIA y el cual adjunto, y el primer piso se encuentra ocupado por sus propietarios en donde funciona una constructora y un consultorio. El día 18 de mayo de 2017 recibí un oficio de LA UNIDAD ONCOLÓGICA SURCOLOMBIANA S.A. donde da por terminado el contrato de arrendamiento a fecha 31 de mayo de 2017 y el día 06 de junio de 2017 recibí el segundo piso del inmueble, según acta de entrega del mismo que adjunto, aclarando que se consignó al BANCO AGRARIO en depósitos judiciales la suma de \$1.300.000 correspondiente al mes de mayo, al igual que se cancelaron los servicios públicos de los cuales anexo fotocopias.

Así dejo rendido el presente informe en cumplimiento de mis funciones.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,



MANUEL BARRERA VARGAS
C.C.4.941.259 de Tarqui - Huila
Dirección: Carrera 49 N° 17 A-02 / Altos de La Ferreina
Teléfono: 862 08 17 - 315 876 66 17

Neiva, 12 de junio de 2017.

95
DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No. Radicación: OJRE732623 No. Anexos: 0
Fecha: 12/06/2017 Hora: 16:33:13
Dependencia: Juzgado 1 Civil Del Circuito Neiva
DESCRIP: JJJ F.9 RD. 15/008 LUCIA CEL
CLASE: RECIBIDA

Señores:

Juzgado 1º Civil del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia
Ciudad.

13 JUN 2017

Referencia: informe proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **LUCIA CELIS DE POLANIA**, contra **CARLOS ALBERTO CELIS VICTORIA Y OTROS**.

Radicación: 20150000800

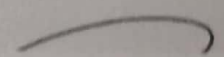
MANUEL BARRERA VARGAS, mayor de edad, con residencia en Neiva, e identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de auxiliar de la justicia (secuestre), dentro del proceso de la referencia, me permito informar que a partir del día 26 de abril del 2017 adquirí la administración de un bien inmueble ubicado en la carrera 14 No.8-25/31 del Barrio el Altico del Municipio de Neiva, el cual se encontraba ocupado el segundo piso por LA UNIDAD ONCOLÓGICA SURCOLOMBIANA S.A. y los cuales pagaban arrendamiento por valor de \$1.354.567 a la arrendadora GLORIA MERCEDES CELIS VICTORIA y el cual adjunto, y el primer piso se encuentra ocupado por sus propietarios en donde funciona una constructora y un consultorio.

El día 18 de mayo de 2017 recibí un oficio de LA UNIDAD ONCOLÓGICA SURCOLOMBIANA S.A, donde da por terminado el contrato de arrendamiento a fecha 31 de mayo de 2017 y el día 06 de junio de 2017 recibí el segundo piso del inmueble, según acta de entrega del mismo que adjunto, aclarando que se consignó al BANCO AGRARIO en depósitos judiciales la suma de \$1.300.000 correspondiente al mes de mayo, al igual que se cancelaron los servicios públicos de los cuales anexo fotocopias.

Así dejo rendido el presente informe en cumplimiento de mis funciones.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL	
JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NT. 5. ☐ TL 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP			NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			33218.959	CELIS DE POLANIA		LUCILA
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NT. 5. ☐ TL 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP			NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
			36183.953-1	CELIS	VICTORIA	GLORIA HERCE
CONCEPTO ☐ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN: RECURSOS DE HAYO/12 OFICINAS 202-203 y 204						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.300.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No.	TELÉFONO	
ONCOLOGIA SURCOLOMBIANA				300.535.780-1	315.512.5635	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.000.000		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA				BANCO
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA				BANCO
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.300.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No. Juan Francisco bujillo				

EJECUTIVO / BAC CONTRA LEONEL VARGAS CAMACHO / 2017-00228

MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSÁN <marioandresangeldussan@hotmail.com>

Vie 21/01/2022 3:03 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSÁN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Neiva (H), identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.724.231 expedida en Neiva (H), abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 162.440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, de manera atenta y con el acostumbrado respeto, por medio del presente me permito allegar a su honorable despacho, solicitud del proceso de la referencia, para su correspondiente recepción y trámite.

Agradezco de antemano su colaboración para manifestar acuse de recibido.

MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSÁN
Abogado Especializado y Magíster

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MAYOR CUANTÍA
PROPUESTO POR **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** CONTRA **LEONEL VARGAS**
CAMACHO.

RADICADO: 2017 – 00228.

ASUNTO: Liquidación del crédito.

MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSÁN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Neiva (H), identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.724.231 expedida en Neiva (H), abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 162.440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderado judicial de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, de manera atenta y con el acostumbrado respeto, por medio del presente escrito me permito allegar a su honorable despacho, la liquidación del crédito de las obligaciones base de la ejecución en el proceso de la referencia, para fines legales pertinentes.

DETALLE DE SALDOS POR RUBROS					
Pagaré No.	Capital	Interés Corriente	Interés Moratorio	Otros Conceptos	TOTAL
39056100010103	\$ 115.636.910,00	\$ 11.107.332,00	\$ 151.105.185,27	\$ 6.525.540,00	\$ 284.374.967,27

Agradezco de antemano su colaboración y tramite dado a la presente.

De usted señor Juez,



MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSÁN
C.C. No. 7.724.231 expedida en Neiva (H).
T.P. No. 162.440 del C. S. de la J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios			
PROCESO	201700228			
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A			
DEMANDADO	LEONEL VARGAS CAMACHO			
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1			

DISTRIBUCION ABONOS													
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-11-01	2020-11-01	1	26,76	115.636.910,00	115.636.910,00	75.148,91	115.712.058,91	0,00	129.518.272,02	245.155.182,02	0,00	0,00	0,00
2020-11-02	2020-11-30	29	26,76	0,00	115.636.910,00	2.179.318,33	117.816.228,33	0,00	131.697.590,34	247.334.500,34	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	115.636.910,00	2.285.325,12	117.922.235,12	0,00	133.982.915,47	249.619.825,47	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	115.636.910,00	2.268.957,07	117.905.867,07	0,00	136.251.872,54	251.888.782,54	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	115.636.910,00	2.072.601,64	117.709.511,64	0,00	138.324.474,18	253.961.384,18	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	115.636.910,00	2.279.482,53	117.916.392,53	0,00	140.603.956,71	256.240.866,71	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	115.636.910,00	2.194.632,49	117.831.542,49	0,00	142.798.589,20	258.435.499,20	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	115.636.910,00	2.257.248,94	117.894.158,94	0,00	145.055.838,14	260.692.748,14	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	115.636.910,00	2.183.300,68	117.820.210,68	0,00	147.239.138,82	262.876.048,82	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	115.636.910,00	2.252.561,78	117.889.471,78	0,00	149.491.700,60	265.128.610,60	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	115.636.910,00	2.259.591,68	117.896.501,68	0,00	151.751.292,28	267.388.202,28	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	115.636.910,00	2.181.032,69	117.817.942,69	0,00	153.932.324,96	269.569.234,96	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	115.636.910,00	2.240.834,14	117.877.744,14	0,00	156.173.159,11	271.810.069,11	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	115.636.910,00	2.190.101,38	117.827.011,38	0,00	158.363.260,49	274.000.170,49	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	115.636.910,00	2.285.325,12	117.922.235,12	0,00	160.648.585,61	276.285.495,61	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-21	21	26,49	0,00	115.636.910,00	1.563.931,66	117.200.841,66	0,00	162.212.517,27	277.849.427,27	0,00	0,00	0,00



TIPO		Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	201700228		
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A		
DEMANDADO	LEONEL VARGAS CAMACHO		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1		

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$115.636.910,00
SALDO INTERESES	\$162.212.517,27
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$129.443.123,11
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$129.443.123,11
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00
TOTAL A PAGAR	\$277.849.427,27

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES